ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2º de laLey 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. Se proceden a realizar los siguientes estudios previos o denecesidad:

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
3. Nombre deProyecto o de la Necesidad que se incluye en el PlanAnual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.	
4.Certificado de inclusión en el bancode proyectos	No aplica	
5.Fecha de elaboración de estudios previos	Mayo 9 de 2024	
1.Plan anual deadquisiciones	2024	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
BPIN	2024136570061	
2.Tipo de presupuesto asignado	ACUERDO 08-09 (SOBRETASA BOMBERIL)	
6. Nombre del funcionario que elabora el estudioprevio	EDWIN CALVO FONSECA	
7. Dependencia que lo requiere	Director administrativo de Gobierno y Talento Humano del Municipiode San Juan Nepomuceno	
8.Modalidad y tipo de convenio	Contratación directa Convenio de transferencia	

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN TECNICA	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (NUMERAL 1- ARTICULO 2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)	La Constitución Política dentro de su artículo 2° establece entre otros, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual forma en articulo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones pare el adecuado cumplimiento de los fines delEstado. En armonía con lo anterior, la Ley 1575 de 2012 en su artículo 1 establece que "la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención derescates en todas sus modalidades y laatención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, losdepartamentos y la Nación" Que la Ley 1575 de 2012- Ley General deBomberos de Colombia, reconoce la labor de los cuerpos de Bomberos como un servicio público esencial a cargo del Estado. De otra parte, como lo dispone el articulo 2 ibidem, "La gestión integral delriesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles" Por otra parte, el artículo 3 de la misma normatividad dispone que "El servicio

	público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución (...) (...)Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerposde bomberos voluntarios". Que, la ley 1523 de 2012, "por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 2 lo siguiente: "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgode Desastres." A su turno, es necesario indicar que el municipio de San Juan Nepomuceno nocuenta con un cuerpo oficial de Bomberos, en su lugar, hay un cuerpo Voluntario de Bomberos con personeríajurídica otorgada por la autoridad competente y con certificado de cumplimiento. Que, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios son asociaciones sin ánimo de lucro de utilidad común y con personería jurídica, reconocidos como tales por la autoridad competente,

	organizadas para La Gestión Integral Del Riesgo Contra Incendio. Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios SAN JUAN NEPOMUCENO es la única organización de su naturaleza en la jurisdicción y por lo tanto la única autorizada para prestar el servicio. Bajo estas consideraciones el municipio de San Juan Nepomuceno, pretende garantizar la transferencia de recursos del recaudo de la sobretasa bomberil a través de un convenio de transferencia. Que, los municipios deben destinar recursos para la prevención y gestión integral del riesgo, tal como lo preveé la Ley 1575 de 2012, como un servicio público a cargo del Estado, por lo tanto es deber de las autoridades territoriales garantizar la prestación del servicio durante la anualidad correspondiente. Atendiendo estas circunstancias el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de SAN JUAN NEPOMUCENO, presentó al Municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO, una propuesta de Servicio para "**CONVENIO DE COLABORACION Y/O TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE LA SOBRE TASA BOMBERIL CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, PARA ABORDAR DE MANERA INTEGRAL LA PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE INCENDIOS Y DESASTRES NATURALES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 .**

	Que, mediante respuesta emitida por laANCP- CCE a consulta #4201913000006918 Con respecto al Servicio Bomberil la ANCP se refirió a losiguiente: 1. "La Ley 1575 de 2012 - Ley General de Bomberos de Colombia, es una norma especial que regula los elementos esenciales de los contratos y/o convenios con el cuerpo de bomberos voluntarios para la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio. 2. El Decreto 092 de 2017 sólo es aplicable a los convenios que desarrollan el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los regímenes legales que hagan expresa remisión a esa norma. 3. La norma especial Ley 1575 de 2012, no fue derogada por la expedición del Decreto 092 de 2017, por cuanto se refieren a materias diferentes" Por lo tanto, no es posible aplicar el decreto 092 de 2017 en los convenios y/o contratos celebradoscon el cuerpo de Bomberos. Por todo lo anterior, se hace necesario aunar esfuerzos con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de SAN JUAN NEPOMUCENO, para la prestación del
	servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos para la protección de los ciudadanos del Municipio en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o eventos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valoresenunciados.
10. FUNDAMENTOS JURIDICOS	ARTICULO 2. CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA LEY 1575 DE 2012- LEY GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA. Ley 1150 DE 2007 LEY 1523 DE 2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

11.DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR (NUMERAL 2. ART. 2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)	
11.1 OBJETO DEL CONVENIO	**CONVENIO DE COLABORACION Y/O TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE LA SOBRE TASA BOMBERIL CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR .**
11.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPC	PRODUCTO
1	92101602	SERVICIO DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO

11.3. ESPECIFICACIONES DELOBJETO DEL CONVENIO	Las actividades para desarrollar por el cooperante son las siguientes: **1.** Presentar un Plan de Inversión ante la administración central del Municipio de San Juan Nepomuceno, la cual deberá verificar que la destinación de los recursos este acorde a lo establecido en el Acuerdo Municipal número 008 de mayo 31 de 2009. **2.** Socializar el Plan de Inversión y la ejecución de los recursos ante la Dirección de Gobierno y Talento Humano. **3.** Manejar los recursos percibidos por concepto de la sobretasa bomberil en concordancia con el Acuerdo Municipal N° 008 de mayo 31 de 2009. **4.** Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las acciones del plan de Inversión. **5.** Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano por el tiempo acordado la ejecución de las acciones convenidas en el Plan de Inversión. **6.** Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la Entidad

	territorial y el Consejo municipal de Gestión de Riesgo del Desastre CMGRD. **7**. Tener a disposición y suministrar al MUNICIPIO la información técnica, contable y financiera relacionada con el Convenio. **8**. Garantizar el uso adecuado de los recursos y la efectiva inversión de estos. **9**. Soportar legal y contablemente los pagos o erogaciones que realice con recursos del Convenio. **10.** Elaborar un informe técnico, administrativo y financiero, al finalizar el convenio, sobre la ejecución, acciones, logros y resultados del Convenio. **11**. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del convenio que sean acordadas por el Comité Técnico o con el Supervisor. **12**.Suministrar la documentación para el desembolso de los recursos

11.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	El convenio tendrá una duración desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.
11.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
11.6 OBLIGACIONES GENERALESDEL COOPERANTE	1. Cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio. 2. El asociado deberá presentarinformes Bimensuales por escrito al supervisor del convenio, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto. 3. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este convenio llegare a conocer. 4. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 5. Disponer de los medios adecuados para cumplir con el objeto y las actividades del Convenio, de acuerdo con la propuesta presentada. 6. Tener a disposición y suministrar alMUNICIPIO la información técnica, contable y financiera relacionadacon el Convenio. 7. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto delconvenio que sean acordadas por el Comité Técnico o con el Supervisor 8. Las demás específicas señaladas enel ítem 11.3 del presente estudio previo.
1.7 OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA	La administración se compromete a: 1. Suministrar la información y documentos que el cuerpo de bomberos requiera para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. 2. Realizar el recaudo y las transferencias estipuladas, en la forma y dentro de los términos acordado. 4. Ejercer la supervisión y control del convenio a través de un funcionario designado para tal fin, quien deberá velar por el cumplimiento de las actividades y obligaciones a cargo del cuerpo de bomberos

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA (NUMERAL 4. ART. 2.1.1.2.1.1 DECRETO1082 DE 2015)	
12. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO ES INDETERMINADO PERO DETERMINABLE Y SU MONTO RESULTE DEL RECAUDO DE LA SOBRETASA BOMBERIL.
12.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal: Número: 69 Autorizado por: Técnico de Presupuesto
12.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	La propuesta presentada por el Cuerpo de Bomberos, consigna la prestación de un servicio público esencial de alto impacto a nivel municipal y de alto riesgo para las personas que ejecutan las labores de gestión del riesgo contra incendios. En ese orden de ideas, para determinarel monto del presupuesto oficial se tuvoen cuenta el presupuesto de gastos querequieren para atender integralmente a las necesidades del servicio como (dotación, mantenimiento de equipos, herramientas y vehículos, personal disponible, capacitación y prevención, entre otros.
12.3 FORMA DE DESEMBOLSO DELOS RECURSOS	**Forma De Pago:** Las sumas de dinero que se recauden por concepto de la sobretasa bomberil, el cuerpo de Bomberos recibirá los desembolsos así: **a)** Primer pago una vez presente informe del Plan de inversión al Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano, el cual verificara que esté acorde a lo establecido del Acuerdo 008 de mayo 31 de 2009. **b)** Los demás pagos serán girados a cada dos meses de acuerdo a las sumas de dinero que se recauden por concepto de la sobretasa bomberil a través de una cuenta especial que para el efecto abrirá EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS de San juan Nepomuceno. Los anteriores desembolsos se harán previa presentación de la solicitud de desembolso por parte del CUERPO DE BOMBEROS, con el correspondiente visto bueno del Supervisor del convenio, siendo además requisito indispensable certificación satisfactoria del informe de ejecución presentado al supervisor del CONVENIO

CAPÍTULO IV: MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN (NUMERAL 3 ART. 2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015) La celebración del presente convenio se realizará de acuerdo con lodispuesto en el inciso 4 del artículo 3 de la Ley 1575 de 2012, al tenor del cual establece "Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios."	
13. CAPITULO V: JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN(Numeral 5 Art. 2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015	
13.1 Requisitos Habilitantes	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán lossiguientes:
13.2Capacidad jurídica	- Propuesta - Copia de Cédula de Ciudadaníadel representante legal. - Registro Único Tributario de la DIAN(RUT) actualizado - Certificados de experiencia y/o copias de contratos y/o conveniosejecutados por el mismo objeto o relacionado - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría Generalde la República.

	- Certificado de antecedentesJudiciales (Ponal) - Verificación de inexistencia demedidas Correctiva (Ponal) - Certificación de paz y salvo enparafiscales y a los sistemas generales de seguridad socialintegral (salud, pensión). - Certificación Bancaria - Estatutos - Autorización consejo de oficiales - Hoja de vida persona jurídica
13.3 CAPACIDADFINANCIERA	No aplica
13.4 EXPERIENCIA	El cooperante debe tener por lo menos un (1) contrato y/o convenio de experiencia especifica en el objeto del convenio
13.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	No aplica
13.6 FACTORES DE EVALUACIÓN	No aplica
14.ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMADE MITIGARLO	La Alcaldía Municipal de SAN JUAN NEPOMUCENO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base enla Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A Matriz de Riesgos
15.GARANTÍAS	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

16. SUPERVISIÓN	Nombre del funcionario	EDWIN CALVO FONSECA
	Cargo	Director administrativo de Gobierno y Talento Humano delMunicipio de San Juan Nepomuceno
17. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece el decreto019 del 10 de enero de 2012.	
	Si el CUERPO DE BOMBEROS no se presenta a la liquidación, o las partes nollegan a un acuerdo sobre el contenidode esta, se practicará la liquidación unilateral por el MUNICIPIO, en los términos establecidos en ley.	
FIRMA		
NOMBRE	EDWIN CALVO FONSECA	
CARGO	Director administrativo de Gobierno y Talento Humano del Municipio de SanJuan Nepomuceno	

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

Anexo No.1
MATRIZ DE
RIESGOS

El Municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO, de acuerdo con las disposiciones delartículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Area	Etapa	Tipo	Descripcion (Que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Calificación	Prioridad	Persona responsable por implementar el tratamiento /	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	
																			Cómo	
	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamentela publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio	3	3	9	Alto	Contratista	Requerir al contratista para elinicio del convenio	2	2	4 Bajo	Supervisor	Una vez firmado el convenio	Se inicie el cumplimiento del convenio	A través de oficios	Una pre hec
	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del convenio, debidoala aprobación tardía de documentos de legalización del convenio por parte del Municipio	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio	3	3	9	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor porparte de su superior	2	2	4 Bajo	Secretario	Una vez firmado el convenio	Se inicie el cumplimientodel convenio	Requerimientoal supervisor	Una pre hec
	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por partedel contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentacióny devolución si no es pertinente	2	1	3 Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Aldevolverla documentación	Verificación de las fechas de corte	Una pre hec

Teléfono: (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Calificación	Prioridad	Persona responsable por implementar el tratamiento /	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados	Cómo	
	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de lasactas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentacióny devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una pre hec
	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actasy/o cuentas por parte de supervisores de convenio	Impacta negativamenteal contratista enaus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor porparte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el convenio	Se inicie el cumplimientodel convenio	Requerimientoal supervisor	Una pre hec
	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humanopor accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento delobjeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarseel evento	Mejore estado delcontratista	Verificación del estado desaluda través de incapacidado concepto médico	Una pre hec
	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humanopor accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarseel evento	Mejore estado delcontratista	Verificación del estado desaluda través de incapacidado concepto médico	Una pre hec
	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte laprestación delservicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al presentarseel evento	Mejore estado delcontratista	Verificación del estado desaluda través de incapacidado concepto médico	Una pre hec

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrenciadel evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por implementar el tratamiento /	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados: Cómo	Cuándo	
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costospara el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación enlos costos del convenio	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarseel evento	Mejore estado delcontratista	Verificación del estado desalud travésde incapacidado concepto médico	Una pre hec
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimientototal o parcialdel convenio, cuando el incumplimientoes imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	5	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y ala Aseguradora	2	4	8	Alto	Supervisor	Ejecución del convenio	Se retome el cumplimien to del convenio	A través de oficios	Una pre hec
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del convenio, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimientodel convenio	ncumplimient o del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones delos eventosparatomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los	Evaluación delos hechos	Una pre hec
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del convenio y que sean aplicables alconvenio	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del convenio a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación dela nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del convenio	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificació n del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los riesgos políticos ysociales	Verificación de los hechos e intervenciónde las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos